

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad a la autónoma de Buenos Aires a partir del día de la fecha, a la hora 11:30, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que la señora Vicepresidente 1° Legisladora Angelica GUZMÁN, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día de la fecha, a la hora 11:30 queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, la señora Vicepresidente 1° Legisladora Angelica GUZMÁN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las áreas de Presidencia, Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 230 / 03

